



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE: ALEXI LICETH GARCÍA CONTRERAS.

DEMANDADO: JOHAN ANGARITA MEZA.

RADICADO: 20 001 31 10 002 2011 00116 00.

De acuerdo a lo solicitado por la demandante, por ser procedente, SE ORDENA el embargo y retención de los títulos judiciales distinguidos con los números 424030000591646 por \$4´590.691; 424030000634560 por \$3´330.251 y 424030000669687 por valor de \$2´668.343, que se encuentran consignados a disposición de este Juzgado, por concepto de cesantías, dentro del proceso de alimentos que originó este asunto y los que se lleguen a poner a disposición por este concepto. Déjese la correspondiente anotación.

Respecto al requerimiento que se solicita, trasládese esta petición al proceso de alimentos, toda vez que fue allí donde se emitió la orden de embargo de las cesantías.

Notifíquese y cúmplase.

FREKAS.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

RAD: 20001-31-10-002-2011-116-00. Demanda Ejecutiva de Alimento.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fc05559a7f47bfde9f39cca1796efbdb4c1bf1975b2889108933e042428858d**

Documento generado en 31/10/2021 12:43:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>